

RAD. 003 2015 00128 00

AUTO No. 6667

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2.016

.- En atención al escrito que antecede, REMÍTASE a la memorialista a folio 24- 26 del presente cuaderno, en los cuales reposa la devolución del despacho comisorio No. 103 con el acta de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 011 2013 00205 00

AUTO No. 7024

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016).

1.- Se advierte que aunque la liquidación del crédito aportada por la parte actora no fue objetada, la misma no será aprobada, como quiera que se observa que la tasa utilizada para liquidar los intereses moratorios no se ajustada a las fijadas por la superintendencia financiera.

Por lo anterior, el Despacho procederá a rehacer dicha liquidación del crédito, así

SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	ABONOS A LA OBLIGACION	FECHA VIGENCIA	ORDINARIO LIBRE ASIGNACION	RESOL SUPER	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MORA E. ANUAL	TASA MORA MES
\$31.000.000	\$701.037			may-12	20,50%	465	1,5675%	30,7800%	2,2614%
\$31.000.000	\$701.037			jun-12	20,52%	465	1,5675%	30,7800%	2,2614%
\$31.000.000	\$711.321			jul-12	20,06%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%
\$31.000.000	\$711.321			ago-12	20,00%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%
\$31.000.000	\$711.321			sep-12	20,90%	984	1,5914%	31,2900%	2,2946%
\$31.000.000	\$712.226			oct-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$31.000.000	\$712.226			nov-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$31.000.000	\$712.226			dic-12	20,89%	1528	1,5935%	31,3350%	2,2975%
\$31.000.000	\$707.998			ene-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$31.000.000	\$707.998			feb-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$31.000.000	\$710.415			mar-13	20,75%	2200	1,5837%	31,1250%	2,2839%
\$31.000.000	\$710.415			abr-13	20,83%	305	1,5693%	31,2450%	2,2917%
\$31.000.000	\$710.415			may-13	20,83%	305	1,5693%	31,2450%	2,2917%
\$31.000.000	\$710.415			jun-13	20,83%	305	1,5693%	31,2450%	2,2917%
\$31.000.000	\$695.578			jul-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2436%
\$31.000.000	\$695.578			ago-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2436%
\$31.000.000	\$695.578			sep-13	20,34%	1192	1,5549%	30,5100%	2,2436%
\$31.000.000	\$680.664			oct-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$31.000.000	\$680.664			nov-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$31.000.000	\$680.664			dic-13	19,85%	1779	1,5204%	29,7750%	2,1957%
\$31.000.000	\$674.555			ene-14	19,85%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$31.000.000	\$674.555			feb-14	19,85%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$31.000.000	\$674.555			mar-14	19,85%	2372	1,5062%	29,4750%	2,1760%
\$31.000.000	\$673.943			abr-14	19,83%	581	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$31.000.000	\$673.943			may-14	19,83%	581	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$31.000.000	\$673.943			jun-14	19,83%	581	1,5048%	29,4450%	2,1740%
\$31.000.000	\$664.753			jul-14	19,33%	1041	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$664.753			ago-14	19,33%	1041	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$664.753			sep-14	19,33%	1041	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$659.839			oct-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$31.000.000	\$659.839			nov-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$31.000.000	\$659.839			dic-14	19,17%	1707	1,4722%	28,7550%	2,1285%
\$31.000.000	\$661.088			ene-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$31.000.000	\$661.088			feb-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$31.000.000	\$661.088			mar-15	19,21%	2359	1,4751%	28,8150%	2,1325%
\$31.000.000	\$665.990			abr-15	19,37%	369	1,4884%	29,0550%	2,1483%
\$31.000.000	\$665.990			may-15	19,37%	369	1,4884%	29,0550%	2,1483%
\$31.000.000	\$665.990			jun-15	19,37%	369	1,4884%	29,0550%	2,1483%
\$31.000.000	\$662.604			jul-15	19,26%	917	1,4766%	28,8900%	2,1374%
\$31.000.000	\$662.604			ago-15	19,26%	917	1,4766%	28,8900%	2,1374%
\$31.000.000	\$662.604			sep-15	19,26%	917	1,4766%	28,8900%	2,1374%
\$31.000.000	\$664.753			oct-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$664.753			nov-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$664.753			dic-15	19,33%	1341	1,4836%	28,9950%	2,1444%
\$31.000.000	\$675.472			ene-16	19,66%	1788	1,5084%	29,5200%	2,1789%
\$31.000.000	\$675.472			feb-16	19,66%	1788	1,5084%	29,5200%	2,1789%
\$31.000.000	\$31.390.109	\$0							

CAPITAL	\$31.000.000
INTERESES CORRIENTES	\$0
INTERESES MORATORIOS 01-05-2012 A 29-02-2016	\$31.390.109
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$62.390.109

En virtud de lo anterior, **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandada. En su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se cobra la suma de **\$62.390.109.00**

2.- **APROBAR** la anterior liquidación de crédito realizada por este despacho, teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese.
El Juez,

LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ SECRETARIA

Secretaría de Ejecución
Cortes Municipales
Maria Del Mar Ibarguen Paz
12-2013-2-1-1A

RAD. 11-2000-00764-00

AUTO No. 7153

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE

REMÍTASE la parte demandada a lo resuelto por este despacho mediante providencia del 28 de julio de 2016 (Fl. 414).

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
de Santiago de Cali
SECRETARIA

RAD. 10-2008-00160-00

AUTO No. 7154

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

En memorial que antecede, solicita la parte demandada se haga entrega de los títulos judiciales que se encuentran a su nombre, caso concreto el No. 46903000148354, el cual consultado en el Banco Agrario, **deja ver que fue convertido** correspondiéndole el No. 469030001897881 por valor de \$195.067.00, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

DISPONGASE POR SECRETARÍA AREA DE DEPOSITOS JUDICIALES EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL No. 469030001897881 por valor de \$195.067.00, a favor de la parte demandada LUZ CENY POPO PEÑA. Con orden de pago al señor JUAN RAMON PEREZ Y SOTO ECHEVERRY c.c.# 14.873.126. Persona autorizada por la ejecutada para cobrarlo.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Magüen Par
SECRETARÍA

RAD. 09-2011-00104-00

AUTO No. 7119

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

En memorial que antecede, la Representante legal de la entidad demandante faculta a la apoderada para recibir los dineros que correspondan a la parte actora para abonarlos a la obligación demandada

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DISPONGASE EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES hasta la concurrencia el valor liquidado por crédito **\$6.142.800 (Fl. 114)** a favor de la parte demandante con orden de pago de los títulos existentes a la fecha por valor de \$1.788.780,00, a la abogada MARIA DEL PILAR GUERRERO c.c.#38.864.500 y T.P. 82.597 del C.S.J.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el reporte de títulos del Banco Agrario.

TERCERO: Secretaría liquide las costas del proceso.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIA

RAD. 09-2012-00268-00

AUTO No. 7120

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

En memorial que antecede, la parte ejecutante solicita la entrega de depósitos judiciales, allega liquidación del crédito; y la parte demandada IDALI ESCALETH PUENTES CASTRO poder otorgado a la Dra. ANGELICA MARIA GRISALES ARTUNDUAGA.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. REMÍTASE la parte demandada a lo resuelto por este despacho mediante providencia del 27 de abril de 2016 (Fl. 58 Cn. 1). Art. 447 C.G.P.

2. OFÍCIESE de nuevo al Juzgado 11 Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho de ejecución mediante providencias del 27 de abril de 2016 (Fl. 58 Cn. 1), comunicado mediante oficio No. 02-0813 del 28 de abril de 2016.

3. POR SECRETARÍA y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

4. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANGELICA MARIA GRISALES ARTUNDUAGA con T.P. 220914 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Secretaría de Ejecución
Civil Municipal
del Municipio de Santiago de Cali
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	28	2016	153
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	82 C1		\$ 800.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	42 C1		\$ 9.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 809.000,00
SON: OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7136
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2014	869
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	110 C1		\$ 100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 100.000,00
SON:CIEN MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7135
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 025 2014 00707 00

AUTO No. 7149

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **POR SECRETARÍA** y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

2.- **AGREGAR** a los autos para que obren y consten el oficio 3049 del 13 de septiembre de 2.016 procedente del Juzgado Veinticinco (25) Civil Municipal de Cali, mediante el cual informa la transferencia de los depósitos judiciales que existen por cuenta del presente proceso, en consecuencia, **POR SECRETARÍA OFICIESE** al pagador a fin de que a partir de la fecha los descuentos que realice al demandado sean consignados a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 020 2014 00904 00

AUTO No. 7160

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de DECEVAL.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 010 2012 00314 00

AUTO No. 7164

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1.- TÉNGASE por revocado el poder conferido la abogada **MARTHA JANETH MEJÍA CASTAÑO**, identificada con C.C.38941622 y T.P. 66702 del C.S.J.

2.- RECONOCER personería a la Doctora JIMENA BEDOYA GOYES identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 y T.P. No. 111.300 del C.S. de la J, para actuar en nombre de la parte actora **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, como apoderada judicial de conformidad con los términos del memorial poder que antecede.

3.- ACEPTASE la autorización entregada a WILLIAM DAVID CARDONA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.949.271 y a SANDRA VIVIANA MACHADO CHARRUPI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.062.747 en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
de Santiago de Cali
SECRETARIA

RAD. 011 2012 00130 00

AUTO No. 7161

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

.- TÉNGASE por revocado el poder conferido la abogada **MARTHA JANETH MEJÍA CASTAÑO**, identificada con C.C.38941622 y T.P. 66702 del C.S.J.

RECONOCER personería a la Doctora JIMENA BEDOYA GOYES identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 y T.P. No. 111.300 del C.S. de la J, para actuar en nombre de la parte actora **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, como apoderada judicial de conformidad con los términos del memorial poder que antecede.

ACEPTASE la autorización entregada a WILLIAM DAVID CARDONA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.949.271 y a SANDRA VIVIANA MACHADO CHARRUPI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.062.747 en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2.016**
Juzgado Segundo de Ejecución
Civiles Municipales
Calle del Almirante Berquén 201
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 012 2010 00778 00

AUTO No. 7163

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1.- TÉNGASE por revocado el poder conferido la abogada **MARTHA JANETH MEJÍA CASTAÑO**, identificada con C.C.38941622 y T.P. 66702 del C.S.J.

2.- RECONOCER personería a la Doctora JIMENA BEDOYA GOYES identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 y T.P. No. 111.300 del C.S. de la J, para actuar en nombre de la parte actora **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, como apoderada judicial de conformidad con los términos del memorial poder que antecede.

3.- ACEPTASE la autorización entregada a WILLIAM DAVID CARDONA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.949.271 y a SANDRA VIVIANA MACHADO CHARRUPI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.062.747 en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2.016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PÁZ
SECRETARIA

RAD. 010 2011 00521 00

AUTO No. 7162

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1.- TÉNGASE por revocado el poder conferido la abogada **MARTHA JANETH MEJÍA CASTAÑO**, identificada con C.C.38941622 y T.P. 66702 del C.S.J.

2.- RECONOCER personería a la Doctora JIMENA BEDOYA GOYES identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 y T.P. No. 111.300 del C.S. de la J, para actuar en nombre de la parte actora **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, como apoderada judicial de conformidad con los términos del memorial poder que antecede.

3.- ACEPTASE la autorización entregada a WILLIAM DAVID CARDONA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.949.271 y a SANDRA VIVIANA MACHADO CHARRUPI identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.062.747 en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2.016

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ Ejecución
SECRETARIA Jueces Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
CALLE 5ª N.º 10-10

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	34	2014	450
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	45 C1		\$ 3.800.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18-26-33 C1		\$ 30.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	13-16-22 C1		\$ 13.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2		\$ 253.813,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 4.096.813,00

SON: CUATRO MILLONES NOVEINTA Y SEIS MIL COCHOCIENTOS TRECES PESOS MCTE

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7130

FECHA 20 de septiembre 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	34	2014	450
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	23 C1 C1		\$ 835.818,13
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 835.818,13

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COCHOCIENTOS DIESCIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVO M/CTE

Santiago de Cali, _22-09-2016_____

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7131

FECHA 28 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD.026 2011 00570 00

AUTO No. 7148

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

- **AGREGAR** a los autos la constancia de diligenciamiento del oficio No. 02-0132 del 10 de febrero de 2.016 allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 022 2013 00684 00

AUTO No. 7159

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de DECEVAL.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 020 2010 01045 00

AUTO No. 7156

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD.007 2013 00453 00

AUTO No. 7146

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado y ya se libraron los oficios de levantamiento de medida, **AGREGAR** a los autos, para que obre y conste el anterior escrito, procedente de LA POLICÍA NACIONAL, mediante el cual informa que se INMOVILIZÓ el vehículo objeto del presente proceso y el parqueadero en el cual se encuentra.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		7	2016	112
ACTUACION		FOLIO		0
AGENCIAS EN DERECHO		49 C1		\$ 450.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		28-31-35 C1		\$ 21.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 471.000,00

SON: CUATROCIENTOS SETEINTA Y UN MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7142

FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	23	2016	91
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	45 C1		\$ 280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22-28 C1		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 300.000,00
SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7143
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		9	2016	284
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		29 C1		\$ 600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		9 C2		\$ 56.610,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 656.610,00
SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7144
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFIQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto

Fecha: 26 SEP 2016 La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		11	2016	120
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		44 C1		\$ 2.200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		29-36 C1		\$ 34.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		25 C1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.241.400,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7145

FECHA

26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 008 2011 00818 00

AUTO No. 7150

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

ACEPTASE la autorización entregada al abogado **JAIRO RIASCOS GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.488.798 en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PÁZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
María del Mar Ibargüen Páez
28/09/2016

RAD.031 2010 01163 00

AUTO No. 7147

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

- **REQUERIR** al pagador del **BANCO DAVIVIENDA**, a fin de que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 02-2973 del 30 de noviembre de 2.015, librado por este juzgado, donde se comunicó el embargo sobre las cuentas bancarias, de ahorro, corrientes, CDT'S o cualquier otro título que pertenezcan al demandado JHON JAIRO POLANCO BETANCOURT identificado con C.C. 94.379.260. Por secretaría librese el oficio.

Indíquese a la nombrada entidad las sanciones legales previstas en el **numeral 3º del art. 44 del C.G. P.**

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2.016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 030 2015 00257 00

AUTO No. 7151

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1.-AGREGAR a los autos, para que obre y conste el anterior escrito, procedente de LA POLICÍA NACIONAL, mediante el cual informa que se INMOVILIZÓ el vehículo objeto del presente proceso y el parqueadero en el cual se encuentra. Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

2.- COMISIONAR a la SECRETARIA DE GOBIERNO, para que se sirva remitir a la Inspección de Policía o comisiones civiles, a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas **CLT-685**, de propiedad de la demandada **LIBIA OLIVA JOVEN RODRIGUEZ**, se faculta al comisionado para subcomisionar y designar secuestre. Notifíquese su nombramiento de conformidad con la Ley 446 de 1998 en sus Art. 2, 4, 9. Para la fijación de honorarios tendrá en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 1518 del 28 de Agosto de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 28 SEPTIEMBRE DE 2016

MARIA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargúen Paz
SECRETARIA

RAD. 029 2007 00025 00

AUTO No. 7155

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

ACEPTASE la autorización entregada al señor **SILVIO SEGUNDO REALPE** identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.440 en los términos precedentes.

AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio No. 2711 del 12 de septiembre de 2.016 procedente del juzgado de origen por medio del cual anexa ordenes de conversión de los títulos judiciales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 010 2013 00266 00

AUTO No. 7156

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Santiago de Cali.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2.016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 012 2011 00007 00

AUTO No. 7157

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de EMCALI EICE ESP.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cali
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 022 2003 00132 00

AUTO No. 7158

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2.016

Agregar y poner en conocimiento de la parte actora la anterior comunicación procedente de DECEVAL.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **28 SEPTIEMBRE DE 2016**

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			3	2016	278
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		136 C1		\$ 1.737.884,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		126-129 C1		\$ 27.400,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		116 C1		\$ 32.400,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 1.797.684,00	
SON:UN MILLON SETECIENTOS NOVEINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7133
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2014	796
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	110 C1		\$ 3.024.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	49-53-58-88-95 C1		\$ 83.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	41-78-81 C1		\$ 20.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	4 C2		\$ 165.068,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.292.068,00
SON:TRES MILLONES CDOSCIENTOS NOVEINTAY DOS MIL SESENTAY OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7132
FECHA 12.6 SEP

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	14	2015	593
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	65 C1		\$ 2.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	41 C1		\$ 13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	30 C1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	56 C1		\$ 110.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	48 C1		\$ 56.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.486.400,00
SON:DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCEHNTA Y SEIS MILCUATROCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7131
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFIQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	16	2015	199
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	73 C1		\$ 206.800,51
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19-22 C1		\$ 18.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	29 C1		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2		\$ 19.140,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 319.540,51
SON:TRESCIENTOS DIESCINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO MCTE			

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución,
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7134
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución,
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2016	161
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	50 C1		\$ 1.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25-31 C1		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.320.000,00
SON:UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7140
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFIQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION		11	2014	1136
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		39 C1		\$ 2.720.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		21 C1		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		16 C1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.747.000,00
SON:DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7139
FECHA 26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2016	138
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	34 C1		\$ 1.915.617,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.915.617,00
SON: UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SESICIENTOS DIECISITE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 21-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7138

FECHA

26 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	3	2015	128
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	56 C1		\$ 1.196.664,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	40 C1		\$ 5.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	3 C2		\$ 111.997,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES	26 C2		\$ 160.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.473.661,00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 22-09-2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 7137
FECHA 28 SEP 2016

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 09-2011-00810-00

AUTO No. 7118

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

En memorial que antecede, solicita la apoderada de la parte demandante se fraccione el título de depósito judicial No. 469030001890400 y se efectúe la entrega del valor correspondiente a la liquidación del crédito y las costas aprobadas.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARIA área de depósitos judiciales DISPONGASE EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES hasta la concurrencia el valor liquidado por crédito **\$40.206.731** (Fl. 78) **y por las costas en la suma de \$1.606.000,00 (fl. 45)** a favor de la parte demandante con orden de pago al abogado HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU c.c.#6.456.478 y t.p. 39.995 del C.S.J.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el reporte de títulos del Banco Agrario.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Intendados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Aníbal Argüen Paz
SECRETARIA

RAD. 10-2007-00410-00

AUTO No. 7117

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre 26 de 2016.

EN ATENCIÓN a las solicitudes que anteceden, el Despacho,

RESUELVE:

1. **REMÍTASE** la parte demandada a lo resuelto por este despacho mediante providencia del 3 de octubre de 2014 (Fl. 36 Cn. 1).

2. **OFÍCIESE** de nuevo al Juzgado 10 Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho de ejecución mediante providencias del 3 de octubre de 2014 (Fl. 36 Cn. 1) y 29 de octubre de 2015 (Fl. 43 Cdo. No. 1), comunicado mediante oficio No. 02-2703 del 23 de noviembre de 2015.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Radio del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA
SECRETARIO

RAD. 2-2011-00839-00

AUTO No. 7116.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2016.

EN ATENCIÓN a la solicitud de la parte demandante , el reporte de títulos del Banco Agrario y, la comunicación remitida por la mencionada entidad el 22 de septiembre de 2016, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** para que obre y conste los reportes de títulos del Banco Agrario que dejan ver que en la cuenta del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, Valle y este Despacho Judicial no obran los títulos de depósito solicitados por la parte actora.

2. En atención a la comunicación del Banco Agrario que antecede Y REPORTE DE Títulos del Juzgado 7º Civil Municipal de Cali, Valle, se **DISPE EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES por valor de \$5.714.433,00** a favor de la parte demandante en el proceso de la referencia a través de su apoderada con facultad de recibir, abogada NANCY GONZALEZ QUIÑONEZ, identificada con la Cedula de Ciudadania No. 37.999.797 y T.P. No. 160.114 del C.S.J.

Para el efecto oficiese al juzgado de 7º Civil Municipal de Cali, Valle, para que **pague** o en su defecto **transfiera** los depósitos la cuenta de este despacho, **de generarse este último evento**, secretaria disponga el pago.

3. **OFICIESE AL PAGADOR** para que siga consignando los descuentos a la cuenta de este despacho.

Notifíquese y cúmplase

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

RAD. 07-2008-00672-00

AUTO No. 7152

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede solicita se aclare el auto No. 6674 del 9 de septiembre de 2016 dado que por error quedó mal el número de cédula y T.P.

Revisado el proceso se observa que le asiste razón a la parte actora. En consecuencia de lo anterior, se el despacho conforme a lo dispuesto en los Arts. 286 y 287 del C.G.P., dispone **la corrección del numeral 4º** del auto No. 6674 del 9 de septiembre de 2016 (Fl. 79), el cual quedará así:

“4. HACER entrega de los dineros representados en títulos depositados a favor de la demandante hasta la suma de **\$5.600.003.00**. Oficiese al Juzgado 7º Civil Municipal de Cali, a fin de que se sirva hacer entrega de los títulos judiciales constituidos previa verificación de su existencia hasta la concurrencia del mencionado valor. Con orden de pago al Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA C.C.#94.540.879 y T.P. 178722 DEL C.S.J; y el excedente de los descuentos realizados le sean entregados a la parte demanda y los que en adelante se lleguen a efectuar

Para el efecto oficiese al juzgado de origen, para que **pague** o en su defecto **transfiera** los depósitos la cuenta de este despacho, **de generarse este último evento**, secretaria disponga el pago”.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipio de Santiago de Cali
SECRETARIA

RAD. 30-2013-00126-00

AUTO No. 7142

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre 26 de 2016.

Revisado el expediente y las comunicaciones de órdenes de pago y fraccionamiento que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. ANULAR las comunicaciones de órdenes de pago y fraccionamiento que antecede (Fls. 150 -155), dado que no aparece el soporte de pagos efectuados a la parte demandante conforme a lo dispuesto en el auto No. 4502 de septiembre 23 de 2015, pues el juzgado de origen efectuó la conversión de depósitos judiciales a la cuenta del Despacho y estos no han sido pagados al ejecutante.

2. DISPONGASE por Secretaría área de depósitos judiciales **EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES** a la parte ejecutante conforme a lo ordenado en el auto No. 4502 de septiembre 23 de 2015 (Fl. 133), seguidamente lo ordenado en el numeral 5° del auto No. 4692 del 12 de julio de 2016 (Fl. 148).

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Ejecución
Judicial
Buenos Aires

RAD. 06-2011-00635-00

AUTO No. 7141

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

Revisado el expediente, dando alcance al auto que antecede y la petición del apoderado demandante quien manifiesta que por error fueron consignados en la cuenta del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, Valle, títulos de depósito descontados al ejecutado –HECTOR FABIO SANDOVAL ORTIZ- por valor de 732.068,00, en consecuencia en el Juzgado,

RESUELVE

OFICIAR al Juzgado 3º Civil Municipal de Cali, Valle, para que se ordene a quien corresponda la conversión del título que fueron consignados por error en la cuenta de ese despacho judicial descontados al ejecutado –HECTOR FABIO SANDOVAL ORTIZc.c.#16.671.399-, por valor de \$732.068,00, conforme a lo manifestado por el apoderado demandante y el reporte de títulos del Banco Agrario; y se ponga a disposición de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad. Efectuado lo anterior secretaría área de depósitos judiciales disponga el pago, teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto que antecede.

Notifíquese y cúmplase

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
Calle Amalbar
Buen Paz

RAD. 27-2012-00084-00

AUTO No. 7115

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2016.

En memorial que antecede, solicita la apoderada de la parte demandante se entregue la relación de los depósitos judiciales a cargo de este proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DISPONGASE EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES hasta la concurrencia el valor liquidado por crédito \$20.739.485 (Fl. 78) **y por las costas en la suma de \$ 475.922,00 (fl. 19)** a favor de la parte demandante ANGEL ALIRIO MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 82.360.052., teniendo en cuenta los abonos efectuados a la obligación demandada.

Para el efecto oficiesse al juzgado de origen, para que **pague** o en su defecto **transfiera** los depósitos la cuenta de este despacho, **de generarse este último evento**, secretaria disponga el pago.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el reporte de títulos del Banco Agrario.

TERCERO: OFICIESE AL PAGADOR para que siga consignando los descuentos a la cuenta de este despacho.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARIO

Secretaría de Ejecución
Civiles Municipales
Calle del Abate Ibarquén Paz
Santiago de Cali